LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A () de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 10 No 13 62 Barrio centro en Pivijay Magdalena para ser notificados del contenido del Auto 10 proferido el día 03/05/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

24604810

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 15/10/2024

Desfijar el: 21/10/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

PEDRO MANUEL GAMARRA SIERRA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Magdalena
Centro Zonal Del Río
Magdalena